

ADOLFO DOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A. (“**Adolfo Domínguez**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., ha adoptado, los siguientes acuerdos:

- I. Aprobar la modificación del artículo 15.1 b) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 15. El Comité de Nombramientos y Retribuciones

(...)

b) El Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones será elegido entre dichos Consejeros no ejecutivos, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por sucesivos periodos de cuatro años.

(...)”

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, se procede a notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante documento adjunto, el Reglamento del Consejo de Administración conteniendo las modificaciones adoptadas y ello, sin perjuicio de que se inscriba en el Registro Mercantil y de que se informe del mismo a la próxima junta general de accionistas de la Sociedad, de conformidad con los Artículos 528 y 529 de la Ley de Sociedades de Capital.

- II. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, aplicable a la composición y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones:

- 1) Reelegir como vocal del Comité de Nombramientos y Retribuciones, para ejercer su cargo por un periodo de cuatro años, a D. José María García-Planas Marcet.
- 2) Reelegir como vocal del Comité de Nombramientos y Retribuciones, para ejercer su cargo por un periodo de cuatro años, a D. Luis Carlos Croissier Batista.

- 3) Reelegir como vocal del Comité de Nombramientos y Retribuciones, para ejercer su cargo por un periodo de cuatro años, a D. José Luis Bueno Iniesta.

En consecuencia, la composición del Comité de Nombramientos y Retribuciones del Consejo, ha quedado de la siguiente forma:

- D. José María García-Planas Marcet (Consejero Externo independiente);
- D. Luis Carlos Croissier Batista (Consejero Externo Independiente); y
- D. José Luis Bueno Iniesta (Consejero Externo Dominical).

Actuará como Secretario del Comité de Nombramientos y Retribuciones el Secretario del Consejo de Administración.

Asimismo, con fecha de ayer, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acordó a su vez nombrar Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones a D. José María García-Planas Marcet, Consejero Externo Independiente.

Luis de Carlos Bertrán
El Secretario del Consejo de Administración
Madrid, 22 de diciembre de 2011